

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

I. Notas de Gestión Administrativa

1. Panorama Económico y Financiero:

Durante el periodo que se informa y siguiendo la estrategia de crecimiento del puerto de Topolobampo, la Entidad opero en condiciones económicas-financieras favorables, lo que permitió hacer frente a la demanda que la actividad portuaria exige; ya que se logró un incremento en los ingresos, en comparación al ejercicio anterior, así como también respecto a lo programado en el presente ejercicio. Esto fue posible con las obras públicas y privadas que se tienen en las terminales e instalaciones con las que cuenta esta Entidad. La generación de empleos y la búsqueda incansable para incrementar el tráfico portuario es muestra del crecimiento que la ASIPONA busca mediante una adecuada aplicación de actividades estratégicas, así como por una intensa campaña de promoción y de comercialización para la atracción de nuevos proyectos de negocios, que permita la diversificación en la operación de nuevas cargas.

La Entidad tiene como proyectos a corto plazos la entrada en operaciones de la terminal de refinados, así también se encuentra la movilización de metanol y la puesta en marcha del Proyecto de una Instalación de Usos Múltiples (IUM), donde se contempla el Régimen Aduanero de Recinto Fiscalizado y la incorporación de una nueva línea naviera, con la cual se fortalezca la competencia efectiva en el servicio de transporte marítimo de pasajeros y carga rodada en navegación de cabotaje.

Actualmente la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., siguiendo el objetivo estratégico plasmado en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario que a la letra dice " Desarrollar, planificar y mantener la Infraestructura para el fortalecimiento de la competitividad del Puerto de Topolobampo" y "Fortalecer y mejorar una eficiente operación portuaria", la Entidad concreto el compromiso para atraer nuevos tipos de carga al puerto y coadyuvar con los diferentes sectores en la detonación de la actividad económica para proyectar un mayor ingreso en la región y en la ASIPONA.

En el ejercicio 2023, la Entidad participó en el Proyecto para impulsar el Cabotaje y el Transporte Marítimo de Corta Distancia (TMCD) en conjunto con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, la Dirección General de Puertos y las ASIPONAS de Ensenada, Guaymas, Mazatlán, Altamira, Tampico y Tuxpan para la movilización de mercancías mediante cabotaje, con el aprovechamiento de la vía más segura para transportar productos; el mar, fortaleciendo la infraestructura y los servicios que se ofrecen en los puertos mexicanos.

2. Autorización e Historia:

Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994, y tiene como actividad la administración portuaria integral del puerto de Topolobampo mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario del puerto de Topolobampo; el uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones del Gobierno Federal ubicadas en el recinto portuario; la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias en el recinto portuario y la prestación de servicios portuarios al amparo del título de concesión otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha 26 de julio de 1994. Este Título establece en el Capítulo III, diversas obligaciones de expansión, modernización y mantenimiento del área y de los bienes

otorgados en concesión, la cláusula sexta expresamente señala que la concesión no crea derechos reales o acción posesoria de los bienes y la trigésima octava nos obliga a revertir las obras e instalaciones que queden adheridas a los bienes concesionados sin costo alguno.

Con fecha 07 de diciembre de 2020 en decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de La Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y la Ley de Puertos publicados en el Diario Oficial de la Federación en el artículo Cuarto Transitorio que a la letra dice:

Cuarto. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina...

Este decreto en su artículo Primero transitorio entrara en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El día 16 de noviembre de 2021 se publicó el Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaria de Marina.

Que el veintiuno de junio de dos mil veintiuno vía remota, la totalidad de la acciones de cada una de las Administraciones Portuarias Integrales, Sociedades Anónimas de Capital Variable, en Asamblea de General Extraordinaria por unanimidad de votos aprobaron el cambio de razón social de dichas Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, como Administraciones del Sistema Portuario Nacional, Sociedades Anónimas de Capital Variable, denominación que se aprobó y registró la Secretaria de Economía y quedó protocolizada ante el Notario número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal.

A continuación se informa del aprovechamiento para la empresa por la cesión:

Concesión y contraprestación al gobierno federal

a) Concesión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Topolobampo en el municipio de Ahome, en el estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

b) Obligaciones con el Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se paga al Gobierno Federal la contraprestación en un 4.5% y 1.5%, porcentajes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los ingresos brutos base del

aprovechamiento, sin considerar los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros obtenidos de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Al 31 de marzo de 2024, el importe total a favor de la Federación que se pagó por este concepto es de \$3,947,942 y \$20,100,596 al 31 de diciembre de 2023 Incluyendo el pasivo por \$1,297,477 al 31 de marzo de 2024 y \$1,044,329 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

3. Organización y Objeto Social:

El Objeto social de Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, siendo su principal actividad la administración del Puerto de Topolobampo, la cual está constituida como una Sociedad Anónima.

Las obligaciones fiscales a su cargo son; el Pago del Impuesto Sobre la Renta y el traslado del Impuesto al Valor Agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de nuestra Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Marina, no es integrante de algún fideicomiso o análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Las políticas contables que sigue la Entidad están de acuerdo con las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), Norma General de Información Financiera Gubernamental (NGIFG), Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG), Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental (NEIFG), las cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración de la Entidad considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Las normas y disposiciones en materia contable-presupuestaria emitidas por el Gobierno Federal, tienen como finalidad asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, por lo que el objetivo fundamental de la información financiera elaborada por la Entidad, no sólo se concreta a la utilidad para la toma de decisiones, sino que debe responder en primera instancia a la rendición de cuentas y a la fiscalización a que se encuentra sujeto por mandato constitucional.

Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

- a) La información financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;
- b) Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;
- c) La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.
- d) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental;

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública emitió la siguiente Normatividad:

Marco Conceptual.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Norma General Información Financieras Gubernamental.

Norma Información Financiera Gubernamental.

Norma Específica Información Financiera Gubernamental.

Norma Específica Información Financiera Gubernamental Sector Paraestatal.

5. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:

Organismo emisor de normas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1° de enero de 2009; esta Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

Clasificador por Tipo de gasto.

Clasificador funcional del gasto.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.

6. Políticas de contabilidad significativas:

Las principales políticas contables de la entidad, las cuales están de acuerdo con las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal y para el caso de la Administración Portuaria, coinciden esencialmente con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y se resumen a continuación.

a) No reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la NEIFGSP 007 (Norma de Información Financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública). Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación" y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Derivado del entorno económico en el que opera la Entidad, corresponde a un ambiente no inflacionario, en virtud de la incidencia en los principales indicadores económicos del País; se considera que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (8% promedio anual) y además de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido (inflación baja).

La entidad reexpresó los estados financieros hasta el 31 de diciembre del ejercicio de 2007.

El porcentaje de inflación en los últimos tres ejercicios a la fecha de la presentación de los estados financieros por los ejercicios 2021-2023, fue en 2021 de 7.36%, 2022 de 7.8 y al 31 de diciembre de 2023 de 4.66%, lo que representa un promedio del 6.6% en los tres ejercicios; así mismo la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios fue del 19.82%.

b) Inmuebles, maquinaria y equipo

Se registran al costo de adquisición y su depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

<u>Concepto</u>	<u>%</u>
Maquinaria y Equipo	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo Marítimo	6%
Equipo de Cómputo	30%
Otros Equipos	10%
Mobiliario y Equipo	10%
Obra Pública	5%

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la depreciación se presenta de forma histórica, así mismo se presenta con el efecto de actualización por reexpresión vigente al cierre de 2007.

c) Obras e instalaciones

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

Con base en lo antes descrito, las erogaciones que se efectúan por éstos conceptos se contabilizan dentro del activo fijo.

La Entidad solicita confirmación de criterios ante la SHCP consistente en deducir para efectos del ISR la parte de las inversiones en obras no deducidas, sino hasta el momento de que estas son transferidas al Gobierno Federal, de acuerdo a lo establecido en Condición Trigésimo octava (Reversión) del Título de Concesión.

La resolución favorable de la solicitud de confirmación de criterio solicitada ante la SHCP, sobre la transferencia de activos (Obra) al Gobierno Federal, se contabiliza en una partida dentro del estado de resultados.

d) Pagos por separación

La NIFGG SP 005 (Obligaciones Laborales), señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores.

Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación, incapacidad o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se realizan.

e) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan.

Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

f) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

La Participación de los trabajadores en las Utilidades se calcula con base en la utilidad fiscal determinada de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la LISR.

La participación de los trabajadores en las utilidades al 31 de marzo de 2024 fue por un importe de \$ 1,589,555; mientras que al 31 de diciembre de 2023 por \$3,797,147.

7. Reporte analítico del activo:

a) Inmuebles, maquinaria y equipo

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los bienes muebles, inmuebles e intangibles están integrados como sigue:

CONCEPTO	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	
			2024	2023
BIENES INMUEBLES	\$ 71,325	\$ -	\$ 71,325	\$ 71,325
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,512,950	780,448	1,732,502	1,763,720
OBRAS EN PROCESO	56,417,076	-	56,417,076	51,087,212
TOTAL BIENES INMUEBLES	\$ 59,001,351	\$ 780,448	\$ 58,220,903	\$ 52,922,257
BIENES MUEBLES				
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	44,002,171	42,981,791	1,020,380	1,234,407
EQUIPO DE TRANSPORTE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	9,322,237	9,322,237	-	-
	11,292,232	11,135,972	156,260	220,044
TOTAL BIENES MUEBLES	\$ 64,616,640	\$ 63,162,189	\$ 1,176,640	\$ 1,454,451
BIENES INTANGIBLES				
LICENCIAS			233,939	249,535
TOTAL BIENES INTANGIBLES			\$ 233,939	\$ 249,535

8. Partes relacionadas:

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

9. Información adicional:

a) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2023, el departamento jurídico de la Entidad informa que se encuentran vigentes un total de 45 juicios y 3 procedimientos administrativos, mismos que se relacionan a continuación de acuerdo a la materia en que son tratados: treinta y cuatro juicios en juzgados laborales; un juicio en lo contencioso administrativo; dos juicios radicado en juzgado de distrito en la ciudad de la Paz, B.C.; tres Juicio en línea ; un Juicio Contencioso Administrativo en la Ciudad de Mexico; un Juicio de Nulidad radicado en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Guadalajara Jalisco; tres procedimientos administrativos ante la DGP; dos juicios de amparo en juzgados de distrito en la ciudad de los Mochis, Sin.; una denuncia penal en FGR.

II. Notas de Desglose

Información Contable

1) Notas al Estado de Resultados

a) Ingresos por Servicios

Los Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios que se proporcionan en esta Entidad de Gobierno, se dividen en uso de infraestructura que comprenden el cobro por uso del Puerto, Atraque, Muellaje y Almacenaje, los otros conceptos por los que se derivan los ingresos son contraprestaciones en contratos de cesión parcial de derechos y servicios, de maniobras y conexos, los cuales al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se integran de la siguiente manera:

Concepto	<u>2024</u>	<u>2023</u>
INGRESOS		
Ingresos por Infraestructura	\$ 34,720,622	\$ 166,814,752
Ingresos por Cesiones	28,540,225	152,996,136
Ingresos por Servicios Conexos	<u>3,009,603</u>	<u>12,379,924</u>
Suma de Ingresos	<u>\$ 66,270,450</u>	<u>\$ 332,190,812</u>

b) Gastos de Funcionamiento (Egresos)

El gasto de funcionamiento incurrido del 1° de enero al 31 de marzo de 2024 y del 1° de enero al 31 diciembre de 2023 se integra como sigue:

2024

2023

Costo de Prestación de Servicios	\$	44,709,925	\$ 248,651,522
Servicios personales		2,808,119	10,458,869
Materiales y suministros		326,703	2,968,220
Servicios generales		36,575,103	211,260,770
Transmisión de dominio de Obra Pública		5,000,000 (N1)	23,963,663
Gastos de Administración	\$	5,025,367	23,556,194
Servicios personales		3,264,923	13,433,422
Materiales y suministros		228,462	1,142,217
Servicios generales		1,531,982	8,980,555

(N1).- Importe que la Entidad Transfiere al Gobierno Federal al cierre del ejercicio fiscal por concepto de construcciones realizadas.

c) Productos Financieros:

Por las inversiones financieras realizadas del 1° de enero al 31 de marzo de 2024 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 la Entidad obtuvo un monto de \$929,961 y de \$11,030,196 respectivamente.

d) Otros (Gastos) Ingresos Virtuales:

Otros Ingresos

Del 1° de enero al 31 de marzo de 2024 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, están integradas como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Actualización de contribuciones a favor	\$	-	\$ -
Recuperación de Seguros		-	-
Otros productos		7	1,642
Bases de Licitaciones		-	-
Venta de activo fijo		-	-
Total otros Productos	\$	7	\$ 1,642
Otros ISR diferido		-	1,802,622
Otros PTU diferida		-	136,864
Total (otros) Productos- Ingresos	\$	7	\$ 1,941,128

Otros Gastos

En este rubro los importes ejercidos del 1° de enero al 31 de marzo de 2024 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, se integran de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
--------------------	-------------	-------------

Depreciación de activos fijos	\$	309,029	\$	2,218,577
Amortización		-		-
Otros Gastos		3,201		14,287
PTU diferido		-		-
ISR diferido		-		-
Estimación Cuentas Incobrables		-		-
Total Otros Gastos	\$	312,230	\$	2,232,864
Total Otros (Gastos) Ingresos Virtuales	\$	<u>(312,223)</u>	\$	<u>(291,736)</u>

La depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición.

e) Partidas Extraordinarias

Los traspasos a la Obra Pública (Gobierno Federal), se aplican directamente de la cuenta de Obras de Infraestructura de la Entidad a los Resultados del Ejercicio. Al 31 de marzo de 2024 el importe \$5,000,000 y al 31 de diciembre 2023 la transferencia realizada fue \$ 23,963,663 no se realizó traspaso de Obra Pública.

f) Impuesto Sobre la Renta

La Entidad está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) el cual se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

Del 1° de enero al 31 de marzo de 2024 se obtuvo un Resultado Fiscal de \$15,910,547 con un impuesto sobre la renta de \$4,773,164, el cual se acreditó contra los pagos provisionales realizados anteriormente de \$5,503,690, resultando un saldo a favor de ISR de 730,526.

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 se obtuvo un Resultado Fiscal de \$93,626,197 con un impuesto sobre la renta de \$28,087,859, el cual se acreditó contra los pagos provisionales realizados anteriormente de \$9,915,890, resultando un saldo a cargo de ISR de 18,171,969, así también se realizó un pago de ISR por Dividendos de 14,409,458, que se acreditara contra el resultado del ejercicio y se cuenta con un saldo a favor del ISR por Dividendos del Ejercicio 2022 por el importe 6,369,314 que se acreditará contra el ISR del Ejercicio.

g) Participación de los Trabajadores en las Utilidades

La participación de los trabajadores en las Utilidades se calcula con base en la utilidad fiscal determinada de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la LISR.

Al 31 de marzo de 2024, la Participación de los Trabajadores en las Utilidades fue por \$1,589,555 y al 31 de diciembre de 2023 por \$3,797,147

2) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

a) Efectivo y equivalentes

El saldo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 de la cuenta de efectivo y equivalentes, está conformado de la siguiente manera:

Descripción	2024	2023
Caja	\$ 4,202	\$ 3,214
Bancos	1,958,975	1,603,867
Inversiones en Valores	<u>41,160,263</u>	<u>26,125,021</u>
Total	\$ <u>43,123,440</u>	\$ <u>27,732,102</u>

Se recibió Oficio No. 349-B-458 de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido en la Ciudad de México por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios en el que se fija un pago de aprovechamiento extraordinarios para el presente ejercicio fiscal 2023 por un importe de 54,500,000.0 pesos, con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad, se recibió de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Dirección General de Fomento y Administración Portuaria Oficio no. DGFAP/DAEF/ -2766/2023 con fecha 04 de diciembre de 2023 donde se comunica que por instrucciones superiores a las Administraciones del Sistema portuario Nacional, a su digno cargo, solo deberán enterar el monto que no afecte o ponga en riesgo la operación de la Entidad, esta Entidad entregó el importe 35,322,000.0 pesos .

Las disponibilidades en cuenta de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentran distribuidas en las siguientes instituciones bancarias:

Descripción	2024	2023
Banorte	<u>1,958,975</u>	<u>1,603,867</u>
Total	\$ <u>1,958,975</u>	\$ <u>1,603,867</u>

Las inversiones financieras son realizadas por el Ente en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación se detalla la inversión en valores a corto plazo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, realizadas en su totalidad en Sociedades de Inversión:

Descripción	2024	2023
Banorte 0110690416	\$ <u>41,160,263</u>	\$ <u>26,125,021</u>
Total	\$ <u>41,160,263</u>	\$ <u>26,125,021</u>

b) Cuentas por cobrar

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el saldo de clientes asciende a:

Descripción	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cientes	\$ 10,107,196	\$ 9,312,267
Total Clientes	\$ <u>10,107,196</u>	\$ <u>9,312,267</u>

El saldo que se encuentra pendiente de cobro al 31 de marzo de 2024, por la cantidad de \$10,107,196 se integra de la siguiente manera:

Saldo al 31 de marzo de 2024				
<u>Total</u>	De 1 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
\$ <u>10,107,196</u>	<u>1,878,640</u>	<u>-</u>	<u>19,867</u>	<u>8,208,689</u>

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el saldo de Documentos por Cobrar asciende a:

Descripción	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Documentos por Cobrar	\$ 41,172,340	\$ 41,172,340
Total Documentos por Cobrar	\$ <u>41,172,340</u>	\$ <u>41,172,340</u>

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, los documentos por cobrar no han tenido variación alguna, por lo que permanece el mismo importe por \$41,172,340, los documentos suscritos por la Empresa Cinco Construcciones, S.A. de C.V. son a cuenta de su adeudo, generados principalmente por concepto de Almacenaje de mineral de hierro en nuestros patios, del que se hace una reseña:

Con fecha 21 de agosto de 2012, esta Entidad celebró convenio (primero de cinco), amparado por 10 pagarés con la empresa Cinco Construcciones, S.A. de C.V., para cubrir un importe de \$31,438,644, iniciando el primer pago el 28 de septiembre de 2012 y terminando el 30 de junio de 2013; debido a la suspensión del permiso de exportación por parte de SAT, la empresa Cinco Construcciones, S.A. de C.V., generó costos adicionales de almacenaje por \$17,629,842; por lo que en el mes de octubre de 2012 se suscribió un nuevo convenio (segundo de cinco), por un importe de \$49,068,486, representado por 24 documentos mensuales, los cuales empezarían a devengarse en el mes de noviembre de 2012 y culminarían en octubre de 2014, de este convenio solo se recibió un abono por \$184,094, ante lo cual se causó intereses y actualización por un importe de \$339,232.

En el mes de febrero de 2013, considerando que la empresa minera, reconoce su adeudo y derivado del costo fijo de operación que tuvo que enfrentar durante el periodo que se mantuvo en suspensión por parte del SAT, se dejó sin efecto el segundo convenio suscrito en el mes de octubre, y se reestructura el adeudo por \$49,223,624 con un nuevo esquema de pagos (tercero de cinco), en el que se firman 30 pagarés a cubrirse a partir del mes de febrero de 2013 y su término en julio de 2015. En el mes de noviembre de 2013 se firmó una nueva reestructuración del convenio (cuarto de cinco), por un importe de \$49,223,624, integrado por 36 pagarés, mismos que comenzaron a devengarse en el mes de diciembre de 2013 y se finiquitarían en el mes de noviembre de 2016. De este convenio se recibieron pagos por \$9,766,118, así como dos notas de

crédito por \$10,206; sin embargo, su incumplimiento en el pago ocasionó la generación de intereses y actualizaciones por \$1,725,040.

Así fue como en diciembre de 2014, se firmó el convenio (quinto de cinco), de reestructura, por un importe de \$41,172,340, soportado por 28 pagarés, los cuales se empezarían a cubrir a partir del mes de abril de 2015 y culminarían en el mes de julio de 2017; cabe mencionar que de este convenio no se recibió pago alguno.

El en mes de diciembre de 2018, el juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil emitió los puntos resolutiveos en donde se aprobó la acción de la parte actora y condeno a la demandada Cinco Construcciones, S.A. de C.V. a hacer el pago reclamados; mismos que se deberá realizar en cinco días a partir del día siguiente al en que haya adquirido firmeza jurídica la sentencia. Al no acreditar defensa y excepciones la demandada, se procedió a realizar búsqueda de propiedades en libros respectivos de la Oficialía del Registro Público de La Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Culiacán y los Mochis en el estado de Sinaloa, recibiendo como respuesta que la moral Cinco Construcciones, S.A. de C.V. no cuenta con propiedades a su nombre en registro.

En fecha 28 de octubre de 2020 se solicita ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil gira atento oficio en donde solicite al Registro Público de Minería informe si hay concesiones mineras a nombre de la empresa Cinco Construcciones, S.A de C.V. y en caso de ser afirmativo se proceda al embargo de las mismas.

A la fecha se considera la imposibilidad de realizar la ejecución de sentencia en favor de la Entidad, en virtud que no tiene cuentas, ni bienes a su nombre; ante esto la Entidad elaboro el dictamen de incobrabilidad el cual se encuentra en poder de la Titular del Órgano Interno de Control de esta Administración para su visto bueno, procediendo posteriormente a revelar en la información Financiera lo conducente.

El criterio para el registro de cuentas incobrables establecido por la Entidad es de reconocer los saldos mayores a 90 días, así como los que se encuentren en litigio por incumplimiento en los contratos celebrados entre las partes.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, esta cuenta se integra como sigue:

Descripción	2024	2023
Cinco Construcciones, S.A. de C.V.	\$ (49,364,699)	\$ (49,364,699)
Estimación cuentas incobrables	\$ (49,364,699)	\$ (49,364,699)

Al 31 de marzo de 2024 la estimación para cuentas incobrables ascienden a \$49,364,699, de los cuales \$49,364,699 corresponden al reconocimiento del adeudo de Cinco Construcciones, S.A de C.V., el cual se encuentran en juicio y se detallan a continuación:

El 08 de noviembre de 2014 la Entidad celebró convenio por reprogramación de pagos con la empresa Cinco Construcciones, S.A. de C.V. por la cantidad de \$41,172,340, importe que debieron cubrirse en 28 documentos de manera mensual. Actualmente la recuperación de este adeudo esta en los juzgados, catalogado como juicio mercantil. El en mes de diciembre de 2018, el juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil emitió los puntos resolutiveos en donde se aprobó la acción de la parte actora y condeno a la demandad Cinco Construcciones, S.A. de C.V. a hacer el pago reclamado; mismo que deberá realizarse en cinco días a partir del día siguiente al en que haya adquirido firmeza jurídica la sentencia. Al no acreditar defensa y excepciones la demandada se procedió a realizar búsqueda de propiedades en libros respectivos de la Oficialía del Registro Público de La Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Culiacán y los Mochis en el estado de Sinaloa, recibiendo como respuesta que la moral Cinco Construcciones, S.A. de C.V. no cuenta

con bienes en propiedad susceptibles de embargo; En fecha 28 de octubre de 2020 se solicita ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil gira atento oficio en donde solicite al Registro Público de Minería, informe si hay concesiones mineras a nombre de la empresa Cinco Construcciones, S.A de C.V. y en caso de ser afirmativo se proceda al embargo de las mismas.

A la fecha se considera la imposibilidad de realizar la ejecución de sentencia en favor de la Entidad, en virtud que no tiene cuentas, ni bienes a su nombre; ante esto la Entidad elaboró el dictamen de incobrabilidad el cual se encuentra en poder de la Titular del Órgano Interno de Control de esta Administración para su visto bueno, procediendo posteriormente a revelar en la información Financiera lo conducente..

c) Deudores diversos

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el saldo de deudores diversos se integra de la siguiente manera:

Descripción	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<i>Deudores Diversos</i>	\$ 548,012	\$ 409,012
<i>Rigoberto Ángulo Contreras</i>	(118,162)	(118,162)
<i>Jesús Arnulfo Roiz Retamoza</i>	(141,450)	(141,450)
<i>Rosa Dolores Durán Hernández</i>	(89,413)	(89,413)
<i>Tesorería de la Federación</i>	<u>(59,987)</u>	<u>(59,987)</u>
Estimación cuentas incobrables	\$ <u>(409,012)</u>	\$ <u>(409,012)</u>
Total deudores diversos Neto de estimación incobrables	\$ <u>139,000</u>	\$ <u>-</u>

d) Contribuciones por recuperar

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre 2023, esta cuenta se integra como sigue:

Descripción	<u>2024</u>	<u>2023</u>
IVA	\$ 7,309,153	\$ 12,678,014
ISR	47,142,720	65,314,689
Retención IVA acreditable por honorarios	<u>7,360</u>	<u>67,798</u>
	\$ <u>54,459,233</u>	\$ <u>78,060,501</u>

e) Inversiones financieras

El Ente no cuenta dentro de sus registros, con Fideicomisos a su cargo o en el cual participe.

f) Anticipo a Proveedores (Contratista)

Descripción	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Anticipo a Proveedores (contratistas)	\$ 78,124,598	\$ 79,019,515
Estimación cuentas incobrables	<u>(5,410,281)</u>	<u>(5,410,281)</u>
Total Anticipo Proveedores Neto de estimación incobrables	\$ <u>72,714,317</u>	\$ <u>73,609,234</u>

Al 31 de marzo de 2024, la Entidad cuenta con saldo en la cuenta de anticipo a proveedores (contratistas) de \$78,124,598; el cual se integra principalmente por el pago realizado al Grupo Corporativo Urbis, S.A. de C.V. por un importe de \$28,705,621 para la realización de la obra Ampliación Muelle posición no.3; el importe de 34,099,621 para la obra "Adecuaciones de las vialidades en el área de patios del recinto portuario; el importe de 9,455,641 para la Adecuación de Línea de Red Contra Incendios en zona de patios de maniobra y muelles; el importe 453,434 a Manuel de Jesus Pellegrini Cervantes por la supervisión externa para la adecuación de las vialidades en el área de patios; así como por el importe de \$5,410,281 pago realizado a la empresa Ferrostel de México, S.A. de C.V. por la obra pública consistente en la Construcción de Espuelas FFCC dentro del recinto del puerto de Topolobampo, en el ejercicio de 2014, el valor total de la obra incluyendo el importe en mención es por \$67,989,554. (Actualmente el área jurídica está realizando las gestiones necesarias para su recuperación); se creó la estimación de cuentas incobrables por \$5,410,281.

g) Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los bienes muebles, inmuebles e intangibles están integrados como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Neto</u>	
			<u>2024</u>	<u>2023</u>
BIENES INMUEBLES	\$ 71,325	\$ -	\$ 71,325	\$ 71,325
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,512,950	780,448	1,732,502	1,763,720
OBRAS EN PROCESO	<u>56,417,076</u>	<u>-</u>	<u>56,417,076</u>	<u>51,087,212</u>
TOTAL BIENES INMUEBLES	\$ <u>59,001,351</u>	\$ <u>780,448</u>	\$ <u>58,220,903</u>	\$ <u>52,922,257</u>
BIENES MUEBLES				
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	44,002,171	42,981,791	1,020,380	1,234,407
EQUIPO DE TRANSPORTE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	9,322,237	9,322,237	-	-
	<u>11,292,232</u>	<u>11,135,972</u>	<u>156,260</u>	<u>220,044</u>
TOTAL BIENES MUEBLES	\$ <u>64,616,640</u>	\$ <u>63,440,000</u>	\$ <u>1,176,640</u>	\$ <u>1,454,451</u>
BIENES INTANGIBLES				
LICENCIAS			<u>233,939</u>	<u>249,535</u>
TOTAL BIENES INTANGIBLES			\$ <u>233,939</u>	\$ <u>249,535</u>

Al 31 de marzo de 2024, así como al 31 de diciembre de 2023 el rubro de obras de Infraestructura está integrado de la siguiente manera:

<u>Ejercicio</u>	<u>Nombre de la Obra</u>	<u>Importe</u>	
		<u>2024</u>	<u>2023</u>
2017	Const. De Obra de Atraque sur Transbordadores	2,497,433	2,497,433
	Actualización de Obras de Infraestructura	15,517	15,517
	Total Obras de Infraestructura	\$ 2,512,950	\$ 2,512,950

Las Obras en Proceso al 31 de marzo de 2024, así como al 31 de diciembre de 2023, está integrado de la siguiente manera:

<u>Ejercicio</u>	<u>Nombre de la Obra</u>	<u>Importe</u>	
		<u>2024</u>	<u>2023</u>
2019	Ampliación Muelle de Gráneles (posición 3)	\$ 44,879,183	\$ 44,879,183
2021	Proyecto Ejecutivo Amplia. Espuelas Ferrocarril	97,604	97,604
2023	Adecuación Línea Red Contra Incendios Patio y Muelles	6,110,425	6,110,425
2024	Adecuación Vialidades en Areas de Patios	5,329,864	
	Total Obras en Proceso	\$ 56,417,076	\$ 51,087,212

h) Otros activos no circulantes

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, están integrados como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Depósitos en garantía	\$ 217,253	\$ 217,253
PTU diferido	576,627	576,627
ISR diferido	2,641,805	2,641,805
Total	\$ 3,435,685	\$ 3,435,685

Pasivo

i) Ingresos cobrados por adelantado

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, están integrados como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Anticipo de clientes	\$ 4,194,854	\$ 4,002,540

El saldo al 31 de marzo de 2024, se integra principalmente por el anticipo recibido del cliente Baja Ferries, S.A. de C.V., por \$4,160,535 por concepto de contraprestación; el saldo al 31 de diciembre de 2023, está integrado por el anticipo del cliente Baja Ferries, S.A. de C.V \$4,002,540, por concepto de contraprestación.

j) Otros pasivos a corto plazo

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, están integrados como sigue:

Descripción	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Depósitos en garantía	\$ 1,612,415	\$ 1,689,365
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	5,386,702	3,797,147
Otros acreedores diversos	<u>1,264,911</u>	<u>594,414</u>
Otros pasivos a corto plazo	\$ <u>8,264,028</u>	\$ <u>6,080,926</u>

La participación de los trabajadores en las Utilidades del año se calculó con base en la utilidad fiscal determinada de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la LISR al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Al 31 de marzo de 2024, la Participación de los Trabajadores en las Utilidades fue por \$5,386,702; mientras que al 31 de diciembre de 2023 la provisión registrada fue por \$3,797,147.

k) Retenciones y Contribuciones

La integración de los impuestos por pagar al 31 marzo de 2024 y 31 diciembre de 2023, se encuentran integrados de la siguiente manera:

Descripción	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Impuesto Sobre la Renta	\$ -	\$ 32,581,427
Contraprestaciones	1,297,477	1,044,329
Cuotas Obrero-Patronales Seguro Social	279,434	303,722
Impuesto Sobre el Producto del Trabajo	340,245	695,460
Retenciones de IVA	7,360	67,798
Sistema de Ahorro para el Retiro	35,915	59,888
5 al Millar Retenido Sobre Obra Pública	22,373	303,398
1.5 % Sobre Nominas	50,531	101,118
5 % Aportaciones al INFONAVIT	89,787	149,719
10 % Sobre Honorarios	2,894	54,176
IVA por pagar	<u>887,617</u>	<u>777,973</u>
Contribuciones por pagar	\$ <u>3,013,633</u>	\$ <u>36,139,008</u>

Descripción	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Retención de Crédito INFONAVIT	\$ 97,049	\$ 214,750
Total Retenciones	\$ <u>97,049</u>	\$ <u>214,750</u>
Total Retenciones y Contribuciones	\$ <u>3,110,682</u>	\$ <u>36,953,578</u>

Estas obligaciones corresponden a las contribuciones y retenciones generadas al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

l) Pasivos diferidos a largo plazo

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro, como son las indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias; los cuales son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes 31 de diciembre de cada ejercicio.

La NIFGG 005 “Obligaciones Laborales”, establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales e informales, respecto de las remuneraciones que se pagaran a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al termino del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del periodo, es decir, el monto que afectara el resultado del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza.

Su integración al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

I.1) Obligaciones laborales:

Descripción	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Indemnización legal		
Personal de planta	\$ <u>5,050,637</u>	\$ <u>5,050,637</u>
	\$ 5,050,637	\$ 5,050,637
Prima Antigüedad		
Personal de planta	\$ <u>1,296,912</u>	\$ <u>1,296,912</u>
	\$ 1,296,912	\$ 1,296,912
TOTAL PROVISIÓN OBLIGACIONES LABORALES	\$ <u>6,347,549</u>	\$ <u>6,347,549</u>

Las tasas de descuento y de incremento salarial utilizada durante el 2023 fue del 9.70% y del 7.04% .

m) Concesión y contraprestación al Gobierno Federal

m.1) Concesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Topolobampo en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

m.2) Obligaciones con el Gobierno Federal.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se paga al Gobierno Federal la contraprestación en un 4.5% y 1.5%, porcentajes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los ingresos brutos totales base del aprovechamiento, sin considerar los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros obtenidos de manera mensual, además del 5% por aprovechamiento por manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de comercio exterior. De estos aprovechamientos que se pagan mensualmente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los correspondientes a la tarifa "B" se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) conforme el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).

Al 31 de marzo de 2024, el importe total a favor de la Federación que se pagó por este concepto es de \$3,947,942 y \$20,100,596 al 31 de diciembre de 2023. Incluyendo el pasivo por \$1,297,477 al 31 de marzo de 2024 y \$1,044,329 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

m.3) Transferencia de Activos.

Las transferencias de la Obra Pública que se hace al Gobierno Federal, se aplican directamente de la cuenta de Obras de Infraestructura del activo fijo, con cargo al Resultado del Ejercicio. Al 31 de marzo de 2024 la entidad realiza una transferencia de 5,000,000 y al 31 de diciembre de 2023 la entidad realizó la transferencia de obra pública por el importe de 23,963,663.

3) Notas al Estado de Variaciones en el Patrimonio

a) Patrimonio Contribuido

Capital social

Está representada por 500 acciones fijas al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023; así como por 841,462 acciones por la parte variable por el periodo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Capital social fijo	\$ 50,000	\$ 50,000
Reexpresión a pesos de diciembre de 2007	<u>169,503</u>	<u>169,503</u>
Total capital social fijo	219,503	219,503
Capital social variable	84,146,200	84,146,200
Reexpresión a pesos de diciembre de 2007	<u>12,134,239</u>	<u>12,134,239</u>
Total capital social variable	<u>96,280,439</u>	<u>96,280,439</u>
TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$ <u>96,499,942</u>	\$ <u>96,499,942</u>

DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA:

Concepto	2024	2023
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$ 49,900	\$ 49,900
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	100	100
Variables (Serie A-2)	42,915,000	42,915,000
Variables (Serie B-2)	41,231,200	41,231,200
Reexpresión a pesos de diciembre de 2007	<u>12,303,742</u>	<u>12,303,742</u>
	\$ <u>96,499,942</u>	\$ <u>96,499,942</u>

Las acciones de la serie "A" sólo podrán ser suscritas por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, organismo descentralizados, empresas de participación estatal mayoritarios o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien, por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación y podrán ser libremente suscritos o adquiridos por cualquier persona física o moral.

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Entidad no realizó capitalización alguna.

Al 31 de marzo de 2024, la Cuenta de Capital social se integra de la forma siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Fecha de Aportación</u>	<u>Aportaciones de Capital</u>	<u>Capital Histórico Acumulado</u>
Aportación Capital Social Inicial	Julio 1994	\$ 50,000	\$ 50,000
Aportación Capital Variable	Septiembre 1995	701,000	751,000
Aportación	Agosto 1996	1,889,900	2,640,900
Aportación	Junio 1998	141,000	2,781,900
Aportación	Diciembre 1998	1,000,000	3,781,900
Aportación	Enero 2003	24,783,500	28,565,400
Aportación	Noviembre 2005	12,477,400	41,042,800
Aportación	Agosto 2006	11,785,400	52,828,200
Aportación	Junio 2009	250,000,000	302,828,200
Aportación	Septiembre 2009	16,064,200	318,892,400
Aportación	Noviembre 2009	29,813,200	348,705,600
Aportación	Junio 2012	167,000,000	515,705,600
Aportación	Agosto 2012	143,129,500	658,835,100
Aportación	Diciembre 2014	86,000,000	744,835,100
Disminución	Julio 2017	82,732,100	662,103,000
Disminución	Julio 2018	16,796,900	645,306,100
Disminución	Enero 2020	326,392,400	318,913,700

Disminución	Marzo 2021	12,717,500	306,196,200
Disminución	Septiembre 2021	222,000,000	84,196,200

Utilidad Integral.

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la empresa durante el periodo y está representado por la utilidad neta del periodo determinada, y las partidas que se llevaron directamente al Capital Contable de conformidad con las Normas de Información Financiera, así como el I.S.R. diferido.

Capital contable y restricciones a las utilidades acumuladas.

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentran sujetas a un impuesto de dividendos (Impuesto Sobre la Renta) a la tasa del 30%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la Ley, en donde juegan un papel importante el importe del reembolso, la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) y las cuentas de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE) y Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso.

Al 31 de marzo de 2024 la Entidad no ha recibido aportaciones del Gobierno Federal; así como tampoco fueron recibidos recursos durante el ejercicio 2023.

Resultado del ejercicio: Ahorro/Desahorro

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total de la empresa durante el periodo y está representado por el Resultado del ejercicio: Ahorro/Desahorro, por un importe al 31 de marzo de 2024 de \$17,152,896 y al 31 de diciembre de 2023 de \$70,721,556.

De este importe como lo marca la Ley de Sociedades Mercantiles "Art. 20 De las utilidades netas de toda sociedad, deberá separarse anualmente el cinco por ciento, como mínimo, para formar el fondo de reserva.

Resultado de ejercicios anteriores

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el saldo acumulado de resultados del ejercicio anteriores asciende a \$ 70,722,104 y \$548, respectivamente

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Dentro de las Actividades de Operación se obtuvieron los siguientes resultados al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

a) Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales, Empresariales y no Financieras.

Los *Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales, Empresariales y no Financieras* al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, que figuran en el Estado de Flujo de Efectivo se integran de la siguiente manera:

Descripción	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por Infraestructura	\$ 34,046,537	\$ 168,036,410
Cesión Parcial de Derechos	28,801,382	154,452,015
Ingresos Conexos	<u>2,928,237</u>	<u>12,365,372</u>
Total Ingresos	\$ <u>65,776,156</u>	\$ <u>334,853,797</u>

b) Aplicación de Recursos

La aplicación de los recursos al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se muestra a continuación por los siguientes rubros:

	2024	2023
Servicios Personales	\$ 5,744,380	\$ 23,848,782
Sueldo base personal de confianza	1,977,613	8,066,762
Compensación garantizada	2,028,867	6,468,900
Seguros de vida y gastos médicos	-	385,918
Sueldo base personal eventual	367,238	3,034,879
Aguinaldo	-	1,745,290
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	1,184,332	3,001,007
Otros	186,330	2,020,161
Materiales y Suministros	\$ 555,165	\$ 4,110,438
Materiales y útiles de administración y enseñanza	89,190	407,226
Productos alimenticios	146,613	525,912
Herramientas, refacciones y accesorios	35,001	866,139
Materiales y artículos de construcción	23,702	221,175
Productos químicos, farmacéuticos de laboratorio	4,204	33,096
Combustibles, lubricantes y aditivos	253,835	1,472,257
Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos de	2,620	584,633
Servicios Generales	\$ 46,443,657	\$ 150,358,245
Servicios básicos	1,060,135	5,119,367
Servicios de arrendamiento	9,121,544	53,892,895
Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros	5,757,556	53,892,895

Servicio comercial, bancario, financiero y subcontratación con terceros	9,466,137	9,314,790
Servicios de mantenimiento y conservación	2,340,424	14,172,771
Servicios de impresión, grabado, publicación, difusión e información	-	558,621
Servicios de Traslado y Viáticos	120,085	811,940
Servicios oficiales	73,279	364,877
Otros gastos	18,504,497	36,228,349
<u>Egresos por Operaciones Ajenas:</u>		
Erogaciones Recuperables	(5,006,760)	(9,417,591)

c) Adquisición de bienes muebles e inmuebles

En Inversiones Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no se ejerció monto alguno.

d) Obra Pública

En Inversión de Obra Pública al 31 de marzo de 2024 el importe que se invirtió para el mantenimiento de obra pública fue \$ 3,579,667 y \$120,765,987 al 31 de diciembre de 2023..

e) Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre 2023 que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

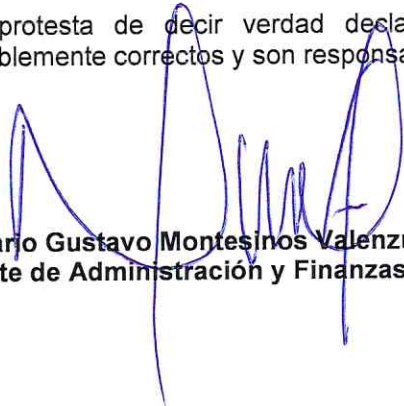
<u>Descripción</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Bancos/dependencias y otros	\$ 1,963,177	\$ 1,607,081
Inversiones temporales	41,160,263	26,125,021
	\$ 43,123,440	\$ 27,732,102

III. Notas de memoria (Cuentas de Orden)

Para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se registraron en cuentas de orden los siguientes conceptos:

- Resultado Fiscal del ejercicio
- Crédito Fiscal de IETU
- Fondo de reserva
- Infraestructura del Gobierno Federal del título de concesión
- Título de concesión
- Aplicación fondo de reserva
- Donación/Transferencia de Obra al Gobierno Federal
- Presupuestarias (Cuentas de ingresos)
- Presupuestarias (Cuentas de egresos)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estado financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



L.C Mario Gustavo Montesinos Valenzuela
Gerente de Administración y Finanzas



LC. Joaquín Vizcarra Leyva
Subgerente de Finanzas